

# Fundacountry

## Proposición 4

### Autorización actualización y permanencia en el Régimen Tributario Especial

A la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Fundación de Reuniones y Espectáculos del Country Club de Barranquilla (Fundacountry).

La Junta Directiva solicita a la Asamblea General Ordinaria de Socios la aprobación para proceder a actualizar el registro de la Fundación de Reuniones y Espectáculos del Country Club de Barranquilla (Fundacountry) en el Régimen Tributario Especial.

Contexto General: La Fundación de Reuniones y Espectáculos del Country Club de Barranquilla “Fundacountry”, tiene como objeto social principal, el mejoramiento de las condiciones de vida, educación, seguridad y asistencia social de personas que tengan vinculación laboral con la Corporación Country Club, para tal fin dedicará todos sus recursos a estas actividades consideradas como meritorias de acuerdo con el Art. 152 de la Ley 1819 de diciembre de 2.016. Por lo anterior, la Junta Directiva somete a consideración de la Asamblea General de Socios la autorización para solicitar ante la DIAN la actualización de la información para que la Corporación Country Club de Barranquilla se mantenga sometida al Régimen Tributario Especial, dada su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro (ESAL). En virtud de lo anterior y atendiendo la exigencia de la mencionada Ley y su correspondiente D.R. 2150 de 2.017 que reglamentó la calificación, permanencia y actualización de las entidades sin ánimo de lucro para continuar perteneciendo al régimen tributario especial, sometemos a consideración de la asamblea autorización para realizar la actualización pertinente ante las autoridades competentes, DIAN

Cordialmente,

**Junta Directiva**

**Fundación de Reuniones y Espectáculos del Country Club de Barranquilla  
(Fundacountry)**